

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 4 de marzo de 2022.

A Despacho de la señora Jueza, informando que se recibió el presente expediente procedente de la Corte Suprema de Justicia Sala Casación Laboral.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2017 00353 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que mediante proveído de 20/09/2021 y, en sede de instancia, resolvió:

"CONFIRMAR el fallo de primera instancia dictado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas del 15/08/2018.

Costas como se dispuso en la parte motiva (sin costas fl. 28 cuaderno No. 03 de la Corte)."

Por secretaría, liquídense costas en la forma ordenada en audiencia proferida por este despacho judicial el día 15/08/2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0beb164704e3fa455b62fc19b89a1e89897d88013b406584e18f33e6eed07b**

Documento generado en 04/03/2022 02:56:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>